



Índice de Precios

Samaná

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia Samaná.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Contenidos

1. La Dirección General de Catastro Nacional
2. Conceptos Generales
3. Metodología de Trabajo
4. Región Norte
 - I. Subregión Cibao Nordeste
 - Generalidades Provincia Samaná
 - Resolución
 - Índice de Precios Provincia Samaná
5. Conclusiones



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



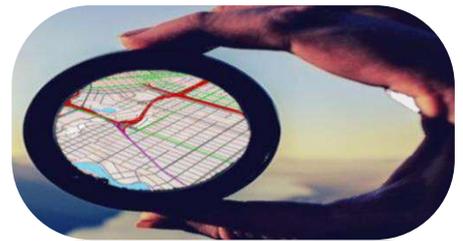
MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado.



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN NORTE

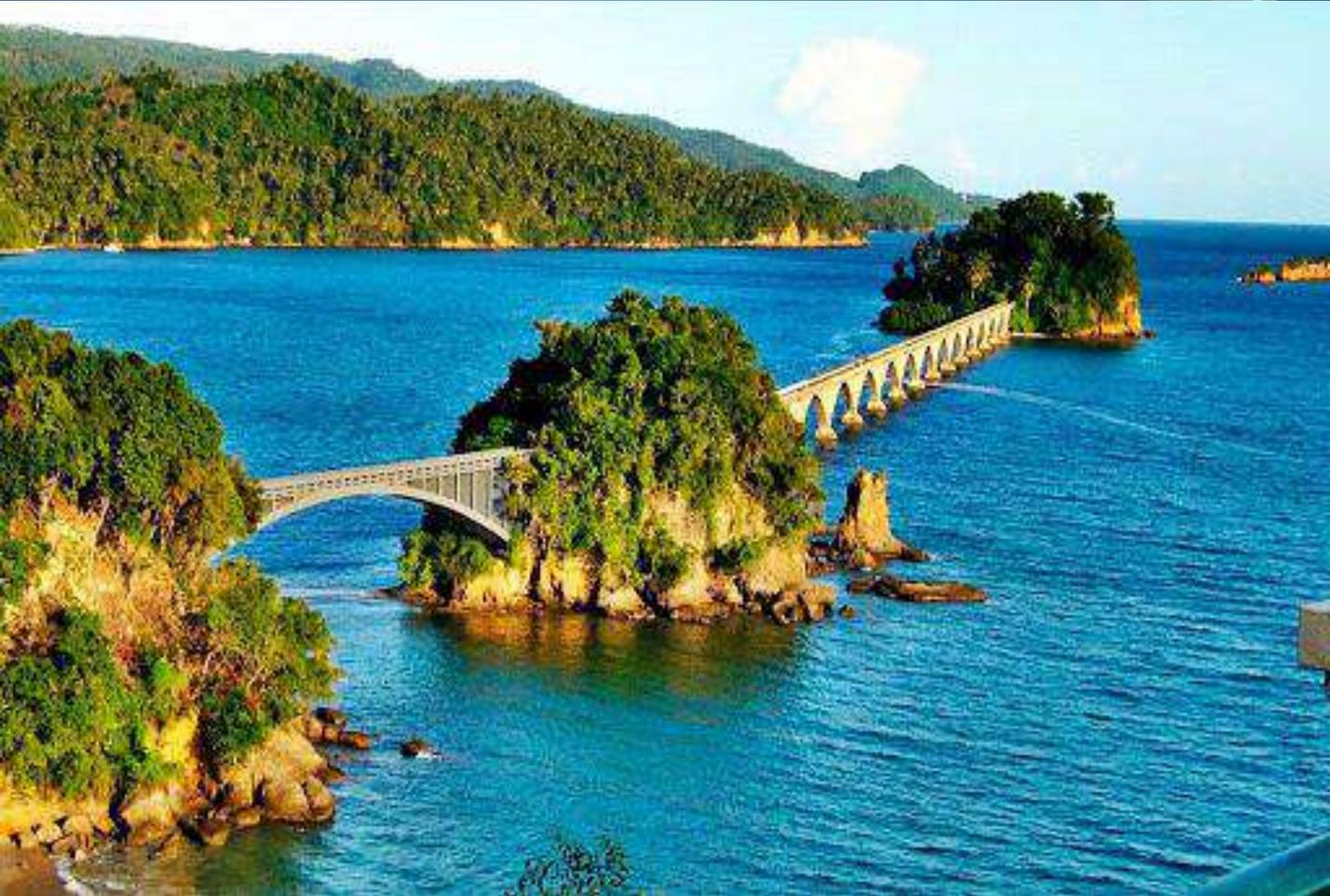
Esta región ocupa la parte septentrional de la isla, límite con el océano Atlántico al Norte y al Este, al Oeste con Haití y al Sur con la Cordillera Central. Ocupa un área de 19,100 Km² y es una zona muy fértil y de gran desarrollo agrícola.

El Cibao, como también se le conoce a esta región, se divide en cinco subregiones: Cibao Norte, Cibao Sur, Cibao Este y Cibao Nordeste. Cada subregión está conformada su vez por provincias, teniendo el Cibao un total de 13 provincias, que son: Santiago, Bonao, La Vega, Sánchez Ramírez, Duarte, Dajabón, Espaillat, Puerto Plata, Salcedo, Montecristi, Samaná, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez.



**ÍNDICE DE PRECIOS:
REGIÓN NORTE.**

SAMANÁ



**Parque Nacional Los Haitises,
Provincia Samaná, R.D.**

ÍNDICE DE PRECIOS: REGIÓN NORTE.

SAMANÁ



Samaná es una de las 31 provincias de la República Dominicana y se encuentra en el noreste del país, ocupando completamente la Península de Samaná. Su capital es la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, usualmente llamada solo Samaná.

Fue creada el 4 de junio de 1867, como Distrito Marítimo. La constitución de 1907 -efectiva en 1908- la convierte en provincia al eliminar la categoría de Distrito Marítimo. La agricultura es muy limitada; es el principal productor de coco del país pero la demanda por dicho producto ha ido disminuyendo. También la pesca se ha ido reduciendo con el tiempo al aumentar los sedimentos en la Bahía de Samaná aportados por el Río Yuna. Hay una pequeña actividad minera, produciendo mármol. El turismo se está convirtiendo en la principal actividad económica de la provincia.

Aunque Samaná es uno de los principales polos turísticos del país, todavía no ha podido desarrollar todo el potencial que tiene con sus numerosas playas. Durante el invierno y principio de primavera, la actividad de observación de las ballenas jorobadas se está convirtiendo cada vez más en una actividad de generación importante de ingresos para la provincia una de sus principales playas y una de las más visitadas es Playa Rincón.



Resolución

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

RESOLUCIÓN No.005-2021, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA SAMANA Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia Samaná y sus Municipios, ha experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en la Provincia Samaná y sus Municipios.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General procedió a realizar la ponencia de valor con los entes del municipio, a través del portal institucional de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional y demás leyes complementarias.

CONSIDERANDO: Que a la fecha no se presentaron observaciones, sugerencias de mejoras ni inconformidad con el referido índice, en plazo establecido en la publicación hecho en el Portal Institucional.

CONSIDERANDO: Que debido a la pandemia COVID-19, la programación de los levantamientos para realizar los índices de precios se vio afectada por lo que los mismos no pudieron ser terminado en la fecha que estaba prevista.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

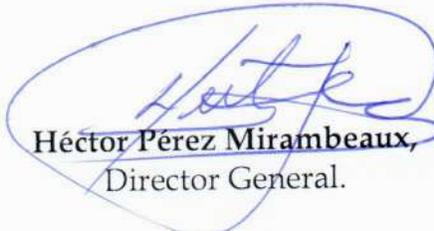
VISTA: La publicación de socialización del índice de precios en el portal de la institución de fecha 08 de marzo del 2021.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado (m²) de terreno, que regirá en la Provincia Samaná y sus Municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Treinta (30)** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**.


Héctor Pérez Mirambeaux,
Director General.



HPM/AJMR
mht



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia

SAMANÁ

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

MUNICIPIO DE SAMANA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	3,000.00
Bo. WILMORE	RD\$	1,000.00
BARRIO EL TANQUE	RD\$	500.00
VILLA SALMA	RD\$	1,700.00
BELLA VISTA (LOMA DE LOS PERROS)	RD\$	800.00
MANHATTAN (NEW YORK)	RD\$	2,500.00
FORTALEZA VIEJA	RD\$	2,000.00
BARRIO TELECABLE	RD\$	2,300.00
EL MILLON	RD\$	2,500.00
EL MILLON II	RD\$	1,000.00
LA AGUADA	RD\$	1,000.00
BARRIO PANCHITO	RD\$	800.00
BARRIO PANCHITO II	RD\$	800.00
LOMA DE COLON	RD\$	1,000.00
BARRIO MARIA LUISA	RD\$	1,800.00
BARRIO MILITAR	RD\$	1,500.00
BARRIO LA MEZCLA	RD\$	1,000.00
CASCABELLI I	RD\$	1,600.00
CASCABELLI II	RD\$	1,600.00
BASTIDA	RD\$	700.00
EL MERCADO	RD\$	2,500.00
EL GALLO	RD\$	2,000.00
LA CHINCHA	RD\$	500.00
VILLA PROGRESO	RD\$	2,000.00
ZAPATICA	RD\$	500.00
LOMA DE LOS BAEZ (ENTRADA AL HOTEL CAYACOA)	RD\$	3,750.00
LA FORTALEZA	RD\$	1,500.00
LA CANASTA	RD\$	1,000.00
Bo. ENTRADA DE LOS BORRACHONES	RD\$	1,000.00
BARRIO LOS BETEMIT	RD\$	1,000.00
LOMA DE COPLIN	RD\$	1,000.00
VIAS PRINCIPALES:	VALOR/M²	
CARRETERA DE SAMANA A SANCHEZ		
DESDE EL PLAY HASTA LA POLICIA	RD\$	2,200.00
DESDE LA POLICIA HASTA LA PRIMERA ROTONDA	RD\$	4,000.00
AVENIDA LA MARINA		
DESDE LA PRIMERA ROTONDA HASTA EL CRUCE DE TENZON	RD\$	7,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ZONA RURAL	
SECCION:	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
EL VALLE (POBLADO)	850.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	50.00
INTERIOR	25.00
ARROYO SECO (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	15.00
LOS PLATANOS (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	15.00
LA LAGUNA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	25.00
INTERIOR	15.00
LA CRUZ (POBLADO)	750.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
LA ESPERANZA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
RIO SAN JUAN (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
LA PALMILLA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
ACOSTA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
ANADEL (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	30.00
INTERIOR	20.00
CON PLAYA	2,500.00
MONTE ROJO (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
VILLA CLARA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
LA GUARDIA (POBLADO)	650.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	20.00
INTERIOR	15.00
CAYO LEVANTADO (POBLADO)	2,500.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	60.00
INTERIOR	30.00
CON PLAYA	5,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LA PLAYA DEL VALLE (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		30.00
CON PLAYA	1,750.00	
SECCION: LOS CACAOS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS CACAOS (POBLADO)	1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		180.00
INTERIOR		150.00
CON PLAYA	1,750.00	
LA FLECHA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,300.00	
LOS YAGRUMOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	900.00	
LOS GRATINI (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,300.00	
CARENERO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	2,000.00	
LOS NARANJOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,500.00	
PUNTA BALANDRA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,200.00	
EL FRANCES (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,200.00	
BARRANCOLI (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,200.00	
SABANETA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,200.00	
LOMA DE LA PIÑA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		60.00
ARROYO GRANDE (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
	SECCION: HONDURAS	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
HONDURAS (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,500.00	
MAJAGUALITO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
ROMANGO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA BASTIDA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
DONCEL (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA	1,500.00	
CURETE (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA	1,500.00	
LOS GREEN (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,500.00	
LAS VERITAS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LOS ALGARROBOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
SANTA MARIA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LOS MANGOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LAS CAYAS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
COYOTE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS PLATANOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
ERMITANO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA CUCHILLAS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
NOROESTE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LOS ARENOSOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
BUEYERO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA	800.00	
SECCION: JUANA VICENTA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
JUANA VICENTA (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
ARROYO EL TORO (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL CUERNO (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
MATA PUERCOS (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LA JINA (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
RIO LIMON (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
ARROYO DEL DIABLO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00
LA LAMBEDERA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00
LOS PIRINDINES (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ARROYO CHICO ARRIBA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00
LA GUAZARA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		60.00
COLONIA RANCHO ESPAÑOL (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
ARROYO CHICO ABAJO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
POZO HONDO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
WADY CRUZ (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LOMA LA CRUZ (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
BONILLA (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL JOBITO (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
DISTRITO MUNICIPAL DE EL LIMON		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		VALOR/M²
EL LIMON	RD\$	1,000.00
ARROYO SABANA	RD\$	1,000.00
LA OTRA BANDA	RD\$	1,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA BARBACOA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA BARBACOA (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
ARROYO DE LA SABANA (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
OTRA BANDA (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
EL CAFE (POBLADO)	650.00	

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
ARROYO SURDIO (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
SECCION: AGUA SABROSA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
AGUA SABROSA (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CALABACITO (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		30.00
PALMARITO (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		30.00
CAÑA FELIZ (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		30.00
SECCION: MORON		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MORON (POBLADO)	1,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA	3,000.00	
LAS CANAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA	2,500.00	
LANZA DEL NORTE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO BARRIL		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,500.00
AEROPUERTO ARROYO BARRIL	RD\$	1,000.00
Bo. LA PLAYITA (DETRAS DEL AEROPUERTO)	RD\$	500.00
LOS VASQUEZ ARRIBA	RD\$	800.00
LOS VASQUEZ ABAJO	RD\$	1,000.00
LA Balsa (CALLEJON DEL 9)	RD\$	500.00
BUEN PAN	RD\$	500.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

		ZONA RURAL	
		SECCION: LA PASCUALA	
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
LA PASCUALA (POBLADO)		1,300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			135.00
INTERIOR			100.00
CON PLAYA		2,100.00	
RANCHO ESPAÑOL (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
LOS COROZOS (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
CON PLAYA		2,100.00	
LOS ARENOSOS (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
RIO LOS COCOS (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
CON PLAYA		2,100.00	
LOS SUAREZ (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
EL COCO (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
CON PLAYA		2,100.00	
EL DAJAO (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
LOS JAVIELES (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
CON PLAYA		2,100.00	
EL MACAO (POBLADO)		200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			75.00
INTERIOR			60.00
		SECCION: EL BOTAO	
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²	
LA CHORRERA (POBLADO)		250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			60.00
INTERIOR			30.00
CON PLAYA		1,500.00	
ARROYO POLO (POBLADO)		300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA			60.00
INTERIOR			30.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

LOS ROBALOS (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		30.00
CON PLAYA	4,000.00	
LOS MATA PUERCOS (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LAS LAMBEDERAS (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
EL GRI GRI (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
DISTRITO MUNICIPAL DE LAS GALERAS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:	VALOR/M²	
LAS GALERAS	RD\$	2,500.00
LA PLAYITA	RD\$	3,500.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA GUAZUMA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
JOBO EL AGUA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
ARROYO DEL CABO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
PALMARITO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA GUAZUMA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
CAYA CLARA (AREA PROTEGIDA)	N/A	
MADAMA (AREA PROTEGIDA)	N/A	
LOS AMACEYES (AREA PROTEGIDA)	N/A	
CUEVA DEL AGUA (AREA PROTEGIDA)	N/A	
CUATRO OJOS (AREA PROTEGIDA)	N/A	
MANUEL QUIQUITO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LAGUNA SALADA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

QUINTANA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LOS LEJOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA PLAYA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
EL FRONTON, CABO SAMANA (AREA PROTEGIDA)	N/A	
LLANADA AL MEDIO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
QUITINO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
PALMA CLARA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CAÑADA EL TORITO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CAÑADA EL LAZO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
SECCION: LOS TOCONES		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS TOCONES (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA COLMENA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA LLANADA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CASTELLALITO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA SANGRIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LAGUNA DEL DIABLO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
PLAYA COLORADA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON PLAYA	1,700.00	
CEIBA TABLONUA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LOS BAÑADEROS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
SECCION: RINCON		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL POZO DE RENE (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
RINCON (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CON PLAYA	1,500.00	
LOMA ATRAVESADA, CABO CABRON (AREA PROTEGIDA)	N/A	
LOMA ATRAVESADA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
PALMA CLARA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
LA HERRADURA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
LOMA EL GUANO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
LOS GUANOS (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
MUNICIPIO DE SANCHEZ		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	2,000.00
LOS RIELES	RD\$	500.00
PUEBLO ARRIBA	RD\$	750.00
EL HOYO	RD\$	750.00
ALTAMIRA	RD\$	600.00
PUNTO BOTADO (LA TORRE)	RD\$	300.00
PUEBLO ABAJO	RD\$	500.00
VILLA IRIS	RD\$	1,000.00
MANGO FRESCO	RD\$	400.00
BARRIO CHINO	RD\$	500.00
EL PLAY	RD\$	1,000.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

RESIDENCIAL CERRO YALJU	RD\$	2,000.00
LOMA DE LOS CAMACHO	RD\$	600.00
LA PLAZOLETA	RD\$	1,000.00
LA NAVAJA	RD\$	900.00
MONTE NEGRO	RD\$	700.00
URBANIZACION 27	RD\$	1,800.00
ZONA RURAL		
SECCION: LA MAJAGUA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA MAJAGUA (GUACHUPITA) (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		80.00
CON PLAYA	1,500.00	
EL BURRO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
PIEDRA QUEMADA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LOS CHICHARRONES (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LOS RIOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
SAN FELIPE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LOS MANGOS (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LOS NARANJOS ABAJO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LOS NARANJOS ARRIBA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
LA CANOA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		40.00
PROYECTO LOS HAITISES O CATEY ADENTRO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		120.00
INTERIOR		80.00
LA CAÑITA (EL ESCARBADO) (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON PLAYA	1,500.00	
JACKSON (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		70.00
SECCION: LAS GARITAS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LAS GARITAS (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		700.00
INTERIOR		150.00
CON PLAYA	2,500.00	
LAS MANGAS (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		50.00
CABEZA DE TORO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		50.00
SANTA CAPUZA (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		600.00
INTERIOR		200.00
CON PLAYA	1,200.00	
ARROYO HIGUERO (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		600.00
INTERIOR		200.00
PUNTA GORDA (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		600.00
INTERIOR		200.00
SECCION: AGUA SANTA DEL YUNA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
AGUA SANTA DEL YUNA (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
JURUNGO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
PALMAR NUEVO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
RINCON DE LA JAGUA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
CAÑA BRAVA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
BOCA DEL CAÑO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		10.00
RINCON GRANDE (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LA MATA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
CRISTAL (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LOS GUAYUYOS (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LA YAGUAZA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL HIGUITO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
PLAYA PRIETA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
CON PLAYA	900.00	
RIO NARANJO ARRIBA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
CABA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LA Balsa (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
SECCION: MAJAGUAL		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MAJAGUAL (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		150.00
LOS CORRALES (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		300.00
INTERIOR		150.00
BATEY LAS HORMIGAS (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		700.00
INTERIOR		150.00
ARROYO HONDO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LODO BLANDITO (POBLADO)	100.00	



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
EL COCO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LOS BEJUCOS (POBLADO)	250.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LOS RINCONES (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LA MANGA ARRIBA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		25.00
MONTE NEGRO (POBLADO)	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		12.00
INTERIOR		10.00
EL GRAN LLANO (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		15.00
INTERIOR		10.00
MAJAGUAL ADENTRO (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		25.00
LA CEIBA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
EL AGUACATE (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
LA PLACETA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		20.00
INTERIOR		10.00
		SECCION: EL CATEY
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA LOMETA (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
PEDREGAL (POBLADO)	80.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
CATEY ARRIBA (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CATEY ADENTRO (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		100.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CATEY ABAJO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
MUNICIPIO DE LAS TERRENAS		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:		VALOR/M²
Bo. EL MILLON	RDS	4,000.00
LA PLAYA	RDS	10,000.00
PLAYA BONITA (PUNTA BONITA)	RDS	10,000.00
LA BALLENA	RDS	10,000.00
CACAO BEACH	RDS	10,000.00
LOS PESCADORES	RDS	10,000.00
LA CAYENA	RDS	3,000.00
EL ALMENDRO	RDS	3,000.00
EL PLAY	RDS	4,000.00
LA MEDITERRANEA	RDS	4,000.00
OBDULIA O EL PUEBLECITO	RDS	2,600.00
CAÑO SECO	RDS	2,600.00
MONTE ADENTRO	RDS	1,800.00
MARIOLA	RDS	1,800.00
LA CEIBA	RDS	3,200.00
RESIDENCIAL PERLA BONITA	RDS	3,200.00
LA PLANTA	RDS	4,000.00
CODETEL	RDS	6,000.00
COME PAN	RDS	1,800.00
EL HOSPITAL	RDS	4,000.00
ABRA GRANDE	RDS	2,000.00
ZONA RURAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
HOYO DEL CACAO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL JAMITO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LOS PUENTES (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LAGUNA GRANDE (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		50.00
SECCION: EL COSON		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LA CEIBA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		100.00
PALMAR DE LOS NIDOS (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL COSON (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
CON PLAYA	6,000.00	
LOMA DE LAS CIGUAS (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
LA BONITA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
CON PLAYA	6,000.00	
EL MURO (POBLADO)	2,500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		100.00
EL BUEN PAN (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
SECCION: LA BARBACOA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LA BARBACOA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		80.00
EL PORTILLO (POBLADO)	800.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		150.00
CON PLAYA	6,000.00	
CAROLINA (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		80.00
CON PLAYA	6,000.00	
OBRA GRANDE (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		80.00
ATRAVEZADO (POBLADO)	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
SECCION: EL NARANJITO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL NARANJITO (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
MONTE NEGRO (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00

Dirección Técnica

Departamento de Valoración

Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales

Resolución No. 005-21



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

INTERIOR		60.00
LAS GUAZARAS (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CEIBA BONITA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
SAN FELIPE (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
CABEZA DE TORO (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00
LA JAGUA (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		80.00
INTERIOR		60.00

Dirección Técnica
Departamento de Valoración
Departamento de Levantamiento y Estudios Catastrales
Resolución No. 005-21

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.